



ROMA 2019

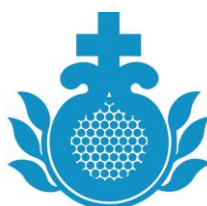
Capitolo Generale

Costruendo il **futuro** dell'Ospitalità
Shaping the **future** of Hospitality
Construyendo el **futuro** de la Hospitalidad
Die **Zukunft** der Hospitalität gestalten
Construire le **futur** de l'Hospitalité
Kształując **przyszłość** Szpitalnictwa

**ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS
CURIA GENERAL**

**REGLAMENTO DE LA COMISIÓN GENERAL DE PASTORAL VOCACIONAL Y
FORMACIÓN**

SEXENIO 2019 – 2025



**ORDINE OSPEDALIERO | di
SAN GIOVANNI DI DIO**

**COMISIÓN GENERAL DE PASTORAL VOCACIONAL, FORMACIÓN INICIAL Y
FORMACIÓN PERMANENTE
SEXENIO 2019 – 2025**

COMISIÓN GENERAL

- **Fra Dairon Orley MENESES CARO**
Consejero General para la Formación.

- **Fra José Luis MARZO CALVO**
Coordinador Región Europa
Secretario de la Comisión.
- **Fra Seraphim SCHORER**
Región Europa

- **Fra Léopold GNAMI**
Coordinador Región África

- **Fra John BAPTIST**
Coordinador Región Asia Pacífico
- **Fra Fermin PANIZZA**
Región Asia Pacífico

- **Fra Juan Carlos HAEDO**
Coordinador Región América Latina
- **Sr. Claudio CORTES**
Región América Latina

- **Fra Vianney WELSH**
Coordinador Región WEONA

TABLA DE CONTENIDO

I. GENERALIDADES DE LA COMISIÓN

- 1. Definición de la Comisión.**
- 2. Miembros de la Comisión.**
- 3. Objetivo General de la Comisión.**
- 4. Objetivos Específicos.**
- 5. Metodología de Trabajo.**
- 6. Reuniones de la Comisión.**

II. PLAN DE TRABAJO DEL SEXENIO

- 7. Líneas de Trabajo definidas por el Capítulo General para el Sexenio.**
- 8. Objetivos Operativos del sexenio**
- 9. Actividades fijas de la Comisión.**

I. LINEAS GENERALES

1. Definición de la Comisión.

El Capítulo General considera que la Pastoral Vocacional, la Formación Inicial y la Formación Permanente son temas muy importantes para nuestra Orden hoy. La renovación de la Orden, como la de cualquier otra institución religiosa, depende principalmente de la formación de sus miembros. Esta preocupación es ampliamente desarrollada por el Concilio Vaticano II en su decreto Perfectae Caritatis, donde se argumenta la necesidad de acompañar a todos los miembros de la Iglesia que van en el camino de la formación para consagrarse a la Misión.

El Superior General y su Consejo conscientes de la necesidad de desarrollar el sentir del Papa y para acompañar las necesidades que tiene la Orden en todas las casas de formación en el mundo, ha constituido la Comisión General de Pastoral Vocacional y Formación. Esta Comisión tendrá la misión de animar y acompañar a los hermanos que son seleccionados como formadores en las etapas del proceso de la Formación (Pastoral Vocacional, Postulantado, Noviciado y Escolasticado) como también la Formación Permanente.

La Comisión General de la Pastoral Vocacional, la Formación Inicial y la Formación Permanente tendrá una vigencia de 6 años, iniciando su labor cuando sea constituida por el Superior General y su Consejo hasta el momento en que el Superior General termine su sexenio.

2. Miembros de la Comisión.

La Comisión General de la Pastoral Vocacional, la Formación Inicial y la Formación Permanente estará conformada por un Hermano Consejero General y dos Representantes de cada una de las Regiones en las que está dividida la Orden en el Mundo¹ (Europa, América, África, Asia Pacífica y la WEONA) así:

- Un Hermano Consejero General que el Definitorio General designará para acompañar la formación en la Orden durante el sexenio nombrado.
- Un hermano delegado por los Provinciales como animador de la Formación en la Región a la cual pertenezca.
- Un animador de la Pastoral Vocacional de la región nombrado por los Provinciales (Hermano o Colaborador)

¹ El Definitorio General en sesión 02 de 2019 – Roma, aprobó que la Comisión General de Pastoral Vocacional, Formación Inicial y Formación Permanente estuviese constituida por dos Representantes provenientes de cada una de las Regiones en las cuales está constituida la Orden en el Mundo.

3. Objetivo General de la Comisión.

Velar por que en toda la Orden se transmita el Modelo Formativo definido por la Curia General² y acompañar a los Superiores mayores y formadores en la Misión de la Formación de las Nuevas Vocaciones como también acompañar la Formación permanente.

4. Objetivos Específicos.

- 4.1.** Actualizar el Reglamento de la Comisión General de Pastoral Vocacional y Formación, definiendo los objetivos operativos para el sexenio, según las Líneas de trabajo aprobadas por el Capítulo General.
- 4.2.** Construir el cronograma de las actividades que debe realizar la Comisión General de Formación donde se vea reflejadas responsabilidades propias de la Curia General, de la Región y las responsabilidades de las Provincias.
- 4.3.** Definir la metodología de seguimiento y evaluación a las Actividades programadas.

5. Metodología de Trabajo.

Una vez el Definitorio General haya definido al Consejero General responsable del Área de la Formación este solicitará a cada uno de los Consejeros Generales responsables de cada una de las regiones el Nombre de los dos integrantes regionales que harán parte de la Comisión General de Pastoral Vocacional, Formación inicial y Formación Permanente. Una vez se tenga los nombres y datos de estas personas se enviará un comunicado oficial a cada uno de ellos, confirmando el nombramiento y al mismo tiempo se enviará la convocatoria para la Primera reunión.

Las Reuniones serán lideradas por el Consejero General delegado para la Formación. En la primera reunión se nombrará entre los asistentes el secretario de la comisión, quien recopilará toda la información y materiales en un acta de la sesión. El acta de cada uno de los encuentros será enviada al Secretario General para ser traducida en los idiomas aprobados por la Curia General (Italiano, Español e Inglés)

La Comisión General de Pastoral Vocacional y Formación Realizará un análisis de las Líneas de trabajo aprobadas por el Capítulo General, las cuales constituyen la base de trabajo de esta comisión para el Sexenio. De las líneas se definirán los objetivos operativos y las actividades que deben ser desarrolladas en tres niveles:

- A nivel de la Curia General.
- A nivel de la Región.
- A Nivel de las Provincias y Delegaciones.

² OHSJDD., Proyecto de Formación de los hermanos de San Juan de Dios. Roma 2000.

Cada una de las regiones desarrollarán las recomendaciones que sean definidas por la Comisión General de la Pastoral Vocacional, formación inicial y Formación Permanente y aprobadas por el Definitorio General. Las regiones serán autónomas en construir el plan de trabajo el cual debe estar acorde a sus propias capacidades en recurso humano y económicos, pero siempre buscando alcanzar los objetivos definidos por las Líneas de Trabajo para el sexenio.

Cada una de las regiones construirá el Plan de Trabajo regional y lo enviará a la Curia General en la fecha definida por la Comisión General de Pastoral Vocacional y Formación para su seguimiento y evaluación al finalizar el periodo programado.

6. Reuniones de la Comisión.

En La primera reunión de la Comisión se definirá la fecha de las reuniones, que puede ser con una frecuencia anual, especialmente en un mes al finalizar el año. Esta fecha permite evaluar el trabajo realizado durante el año y al mismo tiempo planear el próximo. Se debe tener en cuenta que la comisión puede programar varios encuentros en el año según lo requiera alguna actividad específica programada³.

II. PLAN DE TRABAJO DEL SEXENIO

7. Líneas de Trabajo definidas por el Capítulo General para el Sexenio

7.1. Pastoral Vocacional

Convencidos de que la vocación del Hermano hospitalario en la actualidad es más significativa que nunca para la Iglesia y el mundo en razón del testimonio de Hospitalidad para con los más necesitados, el Gobierno General instará a las Regiones y Provincias a:

- 7.1.1.** Establecer un plan de pastoral vocacional a nivel de las Regiones y de las Provincias, considerándolo como una prioridad para el próximo sexenio.
- 7.1.2.** Promover todas las modalidades posibles de **compromiso con el carisma** de la hospitalidad de la Orden, no sólo desde la vida consagrada.
- 7.1.3.** Poner a disposición **herramientas de comunicación** actuales sobre la vocación de los Hermanos hospitalarios y de toda la Familia de San Juan de Dios y establecer colaboraciones con la Iglesia local, otros Institutos de Vida Consagrada, movimientos juveniles, escuelas...

7.2. Formación Inicial.

El Definitorio Provincial deberá considerar la formación de los Hermanos como una prioridad urgente y nombrar a Hermanos con las cualidades necesarias para ser

³ El transporte de los miembros de la comisión lo asume cada una de las regiones; los gastos que conlleve los encuentros como alimentación, hospedaje y traducción, los asume la Curia General.

formadores, preparándolos de forma adecuada y permanente. Para lograrlo, es necesario:

- 7.2.1.** Actualizar el libro *“Proyecto de formación de los Hermanos de San Juan de Dios”*, publicado en el año 2000 (Curia General), en función de los signos de los tiempos actuales y elaborar un plan de formación de formadores a nivel regional.
- 7.2.2.** Crear redes regionales de formadores y prever intercambios entre los centros de formación.
- 7.2.3.** Alentar a las Provincias, junto con los formadores, a emprender un camino nuevo a través de una formación adaptada a las nuevas realidades del mundo y a la nueva configuración de la Orden.
- 7.2.4.** Promover que cada Hermano se sienta corresponsable de la formación de los más jóvenes y de los nuevos candidatos.

7.3. Formación Permanente.

La formación permanente debe incluir un compromiso renovado, tanto personal como comunitario. Por otra parte, la formación debe promover el discernimiento espiritual y el bienestar físico y psicológico de los Hermanos. Con este enfoque, se prestará atención a:

- 7.3.1.** Establecer un programa provincial de formación permanente adaptado a las necesidades actuales de nuestra vida consagrada.
- 7.3.2.** Cada Hermano, de acuerdo con su Superior, es responsable de su propia formación permanente, espiritual y profesional. Para nuestra vida consagrada es fundamental mantener una disposición interior positiva para formarse.
- 7.3.3.** El Definitorio Provincial asegurará que los programas de formación inicial y permanente estén planificados y establecidos, dotándose de expertos en estos temas.
- 7.3.4.** El tema de la prevención de abusos debe ser objeto de una formación específica y debe abordarse regularmente en el diálogo entre los Hermanos, con el fin de suscitar la reflexión personal y los comportamientos adecuados.
- 7.3.5.** Promover los encuentros de formación permanente en los niveles provincial y regional, así como el trabajo en red entre las Provincias y comunidades y con otras congregaciones, considerando tanto la formación religiosa como la formación humana.

8. Objetivos Operativos del sexenio

8.1. Pastoral Vocacional.

- 8.1.1.** Motivar a las Regiones y a las Curias Provinciales a construir un Plan de Pastoral Vocacional, como prioridad para el sexenio que ayude para la divulgación del carisma y el acompañamiento y discernimiento para las nuevas vocaciones, que se adapte a las necesidades de cada lugar y que sea evaluable.
- 8.1.2.** Promover todas las modalidades posibles de compromiso con el carisma de la hospitalidad de la Orden, no sólo para aquellos que se sienten llamados a la vida consagrada sino para todas las personas que quieren colaborar desde otras formas de compromiso con la Hospitalidad.
- 8.1.3.** Proponer a los encargados de la Pastoral Vocacional y Juvenil herramientas de comunicación actuales que ayuden a divulgar la vocación de los Hermanos hospitalarios y de toda la Familia de San Juan de Dios, de modo que podamos establecer colaboraciones con la Iglesia local, otros Institutos de Vida Consagrada, movimientos juveniles, entre otros.

8.2. Formación Inicial.

- 8.2.1.** Actualizar el libro *“Proyecto de formación de los Hermanos de San Juan de Dios”*, publicado en el año 2000 (Curia General), en función de los signos de los tiempos actuales.
- 8.2.2.** Motivar a las regiones a elaborar de un plan de formación de formadores que ayude a los hermanos que tiene esta misión a prepararse y actualizarse para dar respuesta a las exigencias que las nuevas generaciones requieren en el momento de ser acompañadas.
- 8.2.3.** Realizar una revisión y adaptación de los programas de formación para que estos estén acordes a las nuevas realidades del mundo y a la nueva configuración de la Orden.
- 8.2.4.** Promover en las comunidades locales la Cultura Vocacional para que cada Hermano se sienta corresponsable de la formación de los más jóvenes y de los nuevos candidatos.

8.3. Formación Permanente.

- 8.3.1.** Establecer un programa provincial de formación permanente adaptado a las necesidades actuales de nuestra vida consagrada, de modo que cada Hermano, de acuerdo con su Superior, se sienta responsable y con una disposición interior para su propia formación permanente, espiritual y profesional.
- 8.3.2.** Motivar a los Superiores Provinciales para que hagan acompañamiento y seguimiento en la construcción de los Planes de formación Permanente y en los casos que sea necesario los encargados de la construcción de estos planes se acompañen de expertos que den orientación para los mismos.
- 8.3.3.** Promover que el tema de abusos y cuidado de las personas vulnerables este incluido en los programas de formación inicial y permanente.

8.3.4. Promover los encuentros de formación permanente a niveles Provincial y Regional, donde se incluyan temas propuestos en el documento de formación permanente presentado por la Curia General.

9. Actividades fijas de la Comisión.

- 9.1.** Construcción del Plan de trabajo para el Sexenio.
- 9.2.** Construcción del Documento para la Semana de Oración por las Vocacionales.
- 9.3.** Actualización del Link de la Pastoral Vocacional en la Página Web de la Curia General.
- 9.4.** Acompañar y evaluar los planes de formación en la Regiones.

**Consejero General para la Formación
Orden Hospitalaria de San Juan de Dios**